

**ANEXO III**  
**CONCURSO DE TRASLADO**  
(Administración de Justicia)

Cuerpo .....  
(en el que se concursa)

Fecha «BOE» .....  
(de la convocatoria)

Apellidos .....

Nombre .....

DNI .....

Situación administrativa (activo, excedente, servicios especiales, etc.) .....

Destino actual (si se encuentra en situación de activo) .....

Preferencias que se alegan

1.ª .....

2.ª .....

3.ª .....

**DESTINOS QUE SE SOLICITAN**

Anexo

**RESULTAS**

(Si lo admite la convocatoria)

..... a ..... de ..... de 19.....

(Firma)

**24376** ORDEN de 16 de octubre de 1989 por la que se anuncia a concurso la provisión de plazas de nueva creación de la Categoría Segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 122/1989, de 3 de febrero, por el que se acuerdan medidas para la efectividad de la Planta Judicial, y Real Decreto 936/1989, de 21 de julio, por el que se crean Juzgados de lo Penal.

Este Ministerio, ha acordado anunciar a concurso la provisión de plazas de nueva creación de la Categoría Segunda del mencionado Cuerpo.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la Categoría Segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

a) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años, o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.

b) Los suspensos.

Tercera.—El nombramiento para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Para la provisión de plazas vacantes en Comunidades Autónomas que tengan lengua oficial propia, el conocimiento oral y escrito de aquella, debidamente acreditado por medio de certificación oficial, supondrá un reconocimiento, a estos solos efectos, de seis años de antigüedad además de los que tuviere el funcionario.

Quinta.—Los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción anunciados en este concurso se transformarán en Juzgados de lo Penal en la misma fecha de entrada en funcionamiento, conforme a lo establecido en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 122/1989, con la denominación que se establece en dichas normas.

Sexta.—Los Juzgados de Instrucción números 7, 8 y 9 de Bilbao, que se citan en esta convocatoria, fueron creados por Real Decreto 607/1988, de 10 de junio, y su entrada en funcionamiento está prevista para el 27 de diciembre de 1989, según Orden de 24 de julio, por lo que, en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 122/1989, de 3 de febrero, el mismo día 27 de diciembre se transformarán en Juzgados de lo Penal con la denominación de Juzgados de lo Penal números 1, 2 y 3, respectivamente.

Séptima.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia) sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primer día hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Octava.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Novena.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión en las mismas.

Décima.—Los Secretarios nombrados a estas plazas de nueva creación tomarán posesión el día en que inicien las funciones los Organos Judiciales de referencia, lo que ha sido anunciado en el «Boletín Oficial del Estado», cesando en sus anteriores destinos con antelación suficiente para su toma de posesión, pero no antes de los veinte días naturales si se traslada de localidad, o de ocho, en caso de que se trate de la misma población.

Las Secretarías vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes:

**ANEXO I**

**Juzgados de Primera Instancia e Instrucción**

Algeciras número 5. Nueva denominación: Juzgado de lo Penal número 2 de Algeciras.

Huesca número 3. Nueva denominación: Juzgado de lo Penal de Huesca.

Gijón número 7. Nueva denominación: Juzgado de lo Penal de Gijón. Santa Cruz de Tenerife número 6. Nueva denominación: Juzgado de lo Penal número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Palencia número 4. Nueva denominación: Juzgado de lo Penal de Palencia.

Segovia número 3. Nueva denominación: Juzgado de lo Penal de Segovia.

Ciudad Real número 3. Nueva denominación: Juzgado de lo Penal de Ciudad Real.

Cuenca número 3. Nueva denominación: Juzgado de lo Penal de Cuenca.

Lugo número 4. Nueva denominación: Juzgado de lo Penal de Lugo.

Alicante número 8. Nueva denominación: Juzgado de lo Penal número 2 de Alicante.

**Juzgados de lo Penal**

*Andalucía*

Algeciras número 3.

Almería número 1.

Almería número 2.

Cádiz número 1.

Cádiz número 2.

Cádiz número 3.

Ceuta número 1.

Córdoba número 2.

Córdoba número 3.

Granada número 3.

Granada número 4.

Huelva número 1.

Huelva número 2.

Huelva número 3.

Jaén número 1.

Jaén número 2.

Málaga número 4.

Málaga número 5.

Málaga número 6.

Málaga número 7.

Málaga número 8.

Málaga número 9.

Melilla número 1.

Sevilla número 6.

Sevilla número 7.

Sevilla número 8.

Sevilla número 9.

Sevilla número 10.

Sevilla número 11.

*Aragón*

Teruel número 1.

Zaragoza número 3.

Zaragoza número 4.

*Asturias*

Oviedo número 1.

Oviedo número 2.

Oviedo número 3.

Oviedo número 4.

Gijón número 2.

*Baleares*

Ibiza número 1.

Ibiza número 2.

Palma de Mallorca número 3.  
Palma de Mallorca número 4.  
Palma de Mallorca número 5.

*Canarias*

Las Palmas de Gran Canaria número 3.  
Las Palmas de Gran Canaria número 4.  
Las Palmas de Gran Canaria número 5.  
Santa Cruz de Tenerife número 2.  
Santa Cruz de Tenerife número 3.  
Santa Cruz de Tenerife número 4.

*Cantabria*

Santander número 1.  
Santander número 2.

*Castilla y León*

Avila número 1.  
Burgos número 1.  
Burgos número 2.  
León número 1.  
León número 2.  
Salamanca número 1.  
Soria número 1.  
Valladolid número 2.  
Valladolid número 3.  
Zamora número 1.

*Castilla-La Mancha*

Albacete número 1.  
Albacete número 2.  
Ciudad Real número 2.  
Guadalajara número 1.  
Toledo número 1.  
Toledo número 2.

*Cataluña*

Barcelona número 8.  
Barcelona número 9.  
Barcelona número 12.  
Barcelona número 13.  
Barcelona número 14.  
Barcelona número 15.  
Barcelona número 16.  
Barcelona número 17.  
Barcelona número 18.  
Barcelona número 19.  
Barcelona número 20.  
Barcelona número 21.  
Barcelona número 22.  
Gerona número 1.  
Gerona número 2.  
Gerona número 3.  
Lérida número 1.  
Lérida número 2.  
Tarragona número 1.  
Tarragona número 2.

*Comunidad Valenciana*

Alicante número 3.  
Alicante número 4.  
Alicante número 5.  
Alicante número 6.

Castellón número 1.  
Castellón número 2.  
Valencia número 6.  
Valencia número 7.  
Valencia número 8.  
Valencia número 9.  
Valencia número 10.  
Valencia número 11.  
Valencia número 12.

*Extremadura*

Badajoz número 1.

*Galicia*

La Coruña número 2.  
La Coruña número 3.  
Lugo número 2.  
Orense número 1.  
Pontevedra número 1.  
Pontevedra número 2.  
Santiago de Compostela número 2.  
Vigo número 2.

*Madrid*

Madrid número 13.  
Madrid número 14.  
Madrid número 15.  
Madrid número 16.  
Madrid número 17.  
Madrid número 18.  
Madrid número 19.  
Madrid número 20.  
Madrid número 21.  
Madrid número 22.  
Madrid número 23.  
Madrid número 24.  
Madrid número 25.  
Madrid número 26.  
Madrid número 27.  
Madrid, Juzgado Central de lo Penal.  
Madrid, Servicios Comunes (dos plazas).

*Murcia*

Murcia número 2.  
Murcia número 3.  
Murcia número 4.

*Náutica*

Pamplona número 2.

*País Vasco*

Bilbao número 4.  
Bilbao número 5.  
Bilbao número 6.  
San Sebastián número 2.  
San Sebastián número 3.  
San Sebastián número 4.  
Vitoria número 1.  
Vitoria número 2.

*La Rioja*

Logroño número 1.

**Juzgados de Instrucción**

Bilbao número 7. Bilbao número 8. Bilbao número 9.

**ANEXO II**

**Juzgados de lo Penal:**

*Andalucía*

Cádiz número 4 (Jerez de la Frontera).  
Cádiz número 5 (Jerez de la Frontera).

*Cataluña*

Barcelona número 23 (Terrassa).  
Barcelona número 24 (Arenys de Mar).

Barcelona número 25 (Arenys de Mar).  
Barcelona número 26 (Sabadell).  
Barcelona número 27 (Sabadell).  
Barcelona número 28 (Manresa).

*Comunidad Valenciana*

Alicante número 7 (Elche).  
Alicante número 8 (Elche).

*Extremadura*

Badajoz número 2 (Mérida).  
Cáceres número 2 (Plasencia).

*Galicia*

La Coruña número 4 (El Ferrol).

*Madrid*

Madrid número 28 (Alcalá de Henares).  
Madrid número 29 (Alcalá de Henares).  
Madrid número 30 (Alcalá de Henares).

*Murcia*

Murcia número 5 (Cartagena).

Los Secretarios que obtengan plaza en los Juzgados que en este anexo se indican, tendrán la obligación de residir en las poblaciones que se citan de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 25 de julio de 1989 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 27 de noviembre de 1986, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1989.-P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

**24377 RESOLUCION de 10 de octubre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Médicos Forenses, y se señala día, lugar y hora del primer ejercicio.**

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de subsanación de defectos, de conformidad con lo establecido en la base 4.8 de la convocatoria a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Médicos Forenses.

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos, que se exhibirá en los tablones de anuncios del Ministerio de Justicia (calle San Bernardo, números 21 y 45, 28015 Madrid), Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, y Centro de Información Administrativa, calle Marqués de Monasterio, número 3.

Segundo.-Declarar definitivamente excluidos a los aspirantes que figuran en el anexo de esta Resolución, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero.-El primer ejercicio tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1989, a las quince horas (tres de la tarde), en la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria), Madrid.

Cuarto.-Contra esta Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 10 de octubre de 1989.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

**ANEXO**

**Relación definitiva de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses**

Num.	Apellidos y nombre	DNI	Causa	Causa de exclusión
386	Albaca Salat, Daniel	38.466.178	L	1
385	Dominguez Romero, Fátima	31.463.817	L	1 y 3
473	Esteve Almacellas, María Antonia	17.861.905	X	1
390	Camero Lucas, Joaquín José	27.276.928	L	1 y 3
549	Gil Gil, Inés	12.231.491	X	1
562	Gonzalez Pardo Garcia, María Gabriela	13.742.389	X	1
391	Gonzalez Vicente, José Alberto	6.548.110	L	1 y 2
393	Jusdado del Valle, Luis Alonso	17.859.378	L	5
394	Lieñana Martínez, Antonio	18.417.751	L	1 y 3
395	Martin-Duarte Rosa, María Susana	56.700.013	L	1